



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de enero de 2005
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 3 de noviembre de 2004 a las 9.30 horas

Presidente: Sr. Elji (Vicepresidente) (República Árabe Siria)

más tarde: Sr. MacKay (Presidente) (Nueva Zelanda)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(*continuación*)

Tema 118 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-58835 (S)



Se declara abierta la sesión a las 9.50 horas.

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (continuación)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365 y Corr.1, Add.1 y Add.1/Corr.1, A/59/539 y A/59/396)

1. **El Sr. Rock** (Canadá) habla en nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Canadá y dice que la seguridad no es una cuestión puramente teórica, como demuestra el secuestro de tres funcionarios de las Naciones Unidas en el Afganistán. Ha llegado el momento de abordar los problemas de seguridad en forma integrada y sistemática, aunque más no sea porque el sistema de las Naciones Unidas es responsable de la seguridad de 100.000 oficiales de seguridad y alrededor de 300.000 personas en más de 140 países y trabaja ahora en condiciones mucho más peligrosas. Los exámenes que se han hecho estos últimos años del sistema de gestión de la seguridad han puesto de manifiesto las mismas deficiencias: estructuras fragmentadas, responsabilidades mal definidas, incumplimiento de las normas de seguridad, escasez de recursos y cualificaciones insuficientes.

2. La delegación del Canadá estima que las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe (A/59/365 y Corr.1, Add.1 y Add.1/Corr.1) permitirán corregir las deficiencias del actual sistema mejorando la seguridad sin sucumbir a la “mentalidad de búnker”, para que el sistema de las Naciones Unidas pueda cumplir las tareas que se le han confiado en distintas partes del mundo y seguir teniendo acceso a los grupos a los que debe prestar asistencia. La delegación del Canadá señala cuatro elementos especialmente importantes: a) la fusión de distintas estructuras de seguridad en una nueva Dirección de Seguridad; b) la centralización de las funciones de seguridad en el plano nacional, de modo que los funcionarios de mayor categoría destacados en el lugar de destino rindan cuentas de la situación de la seguridad a la Dirección de Seguridad; c) la creación de los medios necesarios en la Sede para formular las políticas y las normas, analizar los peligros y los riesgos, asegurar la formación y las tareas administrativas y velar por que se respeten las directrices, a fin de mejorar la eficacia de los dispositivos de seguridad sobre el terreno; d) el aumento de la dotación de personal de los servicios de seguridad, en particular sobre el terreno, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas entidades de las Naciones Unidas.

3. La propuesta del Secretario General de crear solamente siete puestos directivos para una dotación de personal de más de 1.500 miembros permite evitar un exceso de puestos jerárquicos en la nueva estructura. La delegación del Canadá considera interesante la propuesta del Secretario General, pero desearía tener más información sobre la necesidad de mejorar las competencias del personal encargado de la seguridad y sobre el sistema integrado de acceso en condiciones de seguridad. La delegación del Canadá apoya la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las funciones sobre el terreno deben definirse claramente y las funciones administrativas deben confiarse a los servicios existentes en vez de crear dependencias nuevas, y señala que la Comisión Consultiva propone una solución para la administración distinta de la del Secretario General. Sería conveniente analizar en el futuro las consecuencias financieras y operacionales de la decisión de suspender los arreglos en vigor de participación en los gastos y financiar los dispositivos de seguridad con cargo al presupuesto ordinario, teniendo presente que el objetivo fundamental es el establecimiento de un sistema sólido, eficaz y flexible para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Tras subrayar que los organismos de las Naciones Unidas deberán efectuar numerosos cambios para adaptarse a las nuevas necesidades, la delegación del Canadá dice que las propuestas del Secretario General se perfeccionarán en el momento de su aplicación, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva y el hecho de que la formación, la rendición de cuentas y la formulación y aplicación de normas de seguridad serán los elementos principales del nuevo sistema.

4. **El Sr. Ozawa** (Japón) subraya que el personal de las Naciones Unidas debe cumplir sus funciones en condiciones especialmente difíciles y dice que su país atribuye gran importancia a las cuestiones de seguridad y ha hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios especiales para la seguridad de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. El Japón acoge con satisfacción las propuestas del Secretario General encaminadas a fortalecer y unificar el sistema de gestión de la seguridad en todos los organismos de las Naciones Unidas y espera que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo basado en las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva (A/59/539).

5. Como ha destacado la Comisión Consultiva, es necesario que el sistema de gestión de la seguridad sea un sistema realmente integrado y adaptado a las necesidades de los funcionarios en las sedes y en los distintos lugares de destino donde el personal de las Naciones Unidas debe intervenir en el contexto de operaciones de mantenimiento de la paz, actividades de asistencia humanitaria y desarrollo económico o actividades de cooperación técnica.

6. La delegación del Japón opina que el nuevo sistema de seguridad de las Naciones Unidas debería tener una estructura sencilla en la Sede y centrarse principalmente en las oficinas exteriores. Al igual que la Comisión Consultiva, la delegación del Japón se opone a la creación de dependencias administrativas separadas que se encarguen de la gestión de los recursos humanos, las finanzas y el presupuesto, la logística y los sistemas informáticos, y estima que la Dirección de Seguridad propuesta debe concentrarse en la formulación de políticas y normas comunes, el análisis de las amenazas y los riesgos, las actividades de seguimiento, la normalización y la formación.

7. El Japón apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de crear un puesto de Secretario General Adjunto para que encabece la Dirección de Seguridad, aunque ello aumentará el número ya cuantioso de puestos jerárquicos. Por otro lado, le habría parecido más sensato que el encargado de la Dirección de Seguridad tuviera una categoría inferior al del responsable de los servicios de gestión en la Sede, como ocurre en los ministerios de relaciones exteriores, donde el encargado de la administración se ocupa por lo general de supervisar los servicios de seguridad. Al igual que la Comisión Consultiva, la delegación del Japón estima que la creación de un nuevo puesto de Secretario General Adjunto elimina la necesidad del puesto de Subsecretario General que ocupaba el Coordinador de Asuntos de Seguridad.

8. La delegación del Japón considera también que debe mantenerse el principio de la participación en los gastos porque alienta a todas las entidades interesadas de las Naciones Unidas a que participen en el sistema de gestión de la seguridad y les da derecho a participar en la adopción de decisiones.

9. El Japón apoya la propuesta de establecer un sistema integrado de acceso en condiciones de seguridad e invita a la Secretaría a que presente a la Asamblea General un plan de ejecución, que incluya explicaciones

de todos los gastos necesarios. La delegación del Japón apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice al Secretario General a contraer obligaciones por valor de 11,2 millones de dólares y a aplazar la consignación efectiva de los créditos.

10. *El Sr. MacKay (Nueva Zelanda), Presidente, ocupa la Presidencia.*

11. **El Sr. Løvald** (Noruega) señala que la cuestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas figura en el programa de la Asamblea General desde hace muchos años, y dice que la seguridad es una condición indispensable para la ejecución de los programas y el mantenimiento de la presencia del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, por lo cual apoya la propuesta del Secretario General de crear una Dirección de Seguridad.

12. La delegación de Noruega toma nota de las medidas que ya se han adoptado para unificar los dispositivos de seguridad en el plano nacional y estima, lo mismo que el Secretario General, que el encargado de la coordinación de los asuntos de seguridad en un lugar de destino determinado debe responsabilizarse de la seguridad de todos los funcionarios de las Naciones Unidas que allí trabajan. La delegación de Noruega considera también que el personal de los servicios de seguridad debe reforzarse, por lo cual apoya la creación de los puestos solicitados. La Dirección de Seguridad tendrá la función de formular políticas, normas y procedimientos aplicables al conjunto del sistema y de coordinar su aplicación, razón por la cual debe contar con una dotación de personal suficiente en la Sede para cumplir las funciones de apoyo del personal sobre el terreno. La delegación de Noruega está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que la Dirección de Seguridad esté dirigida por un funcionario de la categoría de Secretario General Adjunto.

13. Además, apoya el fortalecimiento de la capacidad de análisis de las amenazas y los riesgos y la creación de oficinas regionales y de un centro de comunicaciones en la Sede que funcione las 24 horas, e insiste en la importancia de la formación de los oficiales de seguridad y del conjunto de los funcionarios en cuestiones de seguridad. Es igualmente importante que los oficiales de seguridad estén familiarizados con los mandatos confiados al sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución de los programas.

14. La creciente integración de las misiones de mantenimiento de la paz, que tienen no solamente componentes

militares y de policía civil sino también actividades de asistencia humanitaria y desarrollo, exige una estrecha cooperación entre la Dirección de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las demás entidades de las Naciones Unidas. También es necesario que la Sede coopere con los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en los países, puesto que el personal y sus servicios de seguridad formarán parte de la nueva estructura de seguridad.

15. La delegación de Noruega desea además que se asigne máxima prioridad a la seguridad aérea, que no se ha tenido en cuenta en el informe que examina la Comisión.

16. La seguridad debería considerarse una función esencial y una condición indispensable para la ejecución de los programas, por consiguiente, debería ser financiada por el conjunto de los Estados Miembros. Noruega aprueba la propuesta de poner fin a los acuerdos de participación en los gastos con las distintas entidades de las Naciones Unidas y opina que la financiación del sistema de gestión de la seguridad debería hacerse con cargo al presupuesto ordinario y no depender de contribuciones voluntarias. El monto de los gastos imprevistos y extraordinarios que el Secretario General está autorizado a efectuar en concepto de medidas de seguridad también debería aumentarse, pues el actual —500.000 dólares— es insuficiente.

17. Habida cuenta de la importancia que tiene la seguridad del personal de las Naciones Unidas, cuestión que se ha dejado de lado durante demasiado tiempo en una época marcada por la violencia y crecientes amenazas, en particular las amenazas terroristas, resulta sorprendente que la Comisión Consultiva haya descartado propuestas como la creación de oficinas regionales y dependencias de apoyo y haya recomendado la reducción del número de puestos que se propone crear en la Sede. Noruega invita, por consiguiente, a la Comisión a que examine la cuestión en forma independiente, sin tener en cuenta sólo las cifras, puesto que está en juego el papel que desempeñará la Organización en el siglo XXI. Es necesario dar a las Naciones Unidas los medios de proteger a su personal sin sucumbir a la “mentalidad de búnker”. No basta que la Asamblea General inste al sistema de las Naciones Unidas a que asuma responsabilidades, también es necesario que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones y tomen las decisiones necesarias para fortalecer el sistema de gestión de la seguridad y dar al Secretario General los medios financieros que necesita.

18. **El Sr. Konuzin** (Federación de Rusia) dice que su país asigna gran importancia al fortalecimiento de la seguridad del personal y de los locales de las Naciones Unidas, que debe colocarse en un contexto más amplio de la lucha contra el terrorismo internacional. Cuando éste toma como blanco a la Organización, representada por los miembros de su personal secuestrados en Afganistán, por ejemplo, no se puede negar la necesidad de medidas de seguridad urgentes y decisivas. Deben, pues, ejecutarse proyectos sin demora y asegurar su financiación con carácter prioritario.

19. La estrategia de seguridad unificada para todo el sistema, cuyos principales elementos se describen en el informe del Secretario General está aplicándose tanto en la Sede como en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, y todos los organismos, fondos y programas interesados tienen aún mucho por hacer para poner en práctica los conceptos generales y determinar el monto exacto de los recursos necesarios. La delegación de la Federación de Rusia aprueba en su conjunto la propuesta del Secretario General y espera que la creación en la Sede de una nueva Dirección de Seguridad permita establecer políticas y normas comunes de seguridad y efectuar un análisis centralizado de las amenazas y los riesgos, la coordinación de las intervenciones y el apoyo operacional y técnico a los servicios de seguridad locales. Una de las principales funciones de esta Dirección debería ser aumentar la eficacia y eliminar las deficiencias del sistema actual de participación en los gastos. Ese sistema, que debería mantenerse en el marco de la nueva estrategia, sería más eficaz si los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas estuvieran más asociados al proceso de adopción de decisiones. La nueva Dirección de Seguridad debería, desde el comienzo, abordar esta tarea así como la movilización de recursos sobre la base del sistema de participación en los gastos. Convendría pues, que se le confirieran esas funciones al jefe adjunto de la Dirección, que tendrá la categoría de Subsecretario General, y que la creación de ese puesto se aprobara durante el período de sesiones en curso en la Asamblea General.

20. La delegación de la Federación de Rusia, que reconoce la importancia del papel que corresponde a los países anfitriones y la necesidad de una cooperación eficaz con las autoridades de esos países, considera preocupante el atraso, mencionado en el informe de la Comisión Consultiva, en el proceso de actualización de los acuerdos concluidos con los países anfitriones para

armonizarlos con la realidad presente en materia de seguridad, aunque haya que tener en cuenta las capacidades de esos países. Un enfoque centralizado de la seguridad para todo el sistema es sin duda importante, pero también hay que evitar que la nueva estrategia no produzca una excesiva concentración de los medios financieros y humanos en la Sede y, para ello, es necesario prestar la debida atención a las necesidades de las oficinas, los organismos, los fondos, los programas y las misiones fuera de la Sede, sobre todo en los países cuya capacidad para garantizar la seguridad de la Organización es limitada. La delegación de la Federación de Rusia apoya, por consiguiente, las medidas propuestas por el Secretario General y está dispuesta a examinar en forma constructiva las características concretas del sistema unificado que se establecerá, teniendo en cuenta varias de las recomendaciones incluidas en los informes de la Comisión Consultiva y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

21. **El Sr. Maurer** (Suiza) dice que su país comparte totalmente el análisis del Secretario General respecto de la necesidad de que la Organización adopte las mejores medidas de seguridad y protección posibles para que pueda cumplir su mandato, y apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por reformar el sistema actual para aumentar su eficacia y sostenibilidad. En su carácter de país anfitrión, empeñado en la seguridad y la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, Suiza asume plenamente sus obligaciones en esta esfera, a saber, garantizar la seguridad fuera del perímetro de los edificios de las organizaciones internacionales. Gracias a relaciones estrechas y continuas con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se han hecho considerables progresos en el curso de los últimos meses en lo que respecta en particular a medidas concretas para mejorar la seguridad en el exterior del perímetro de la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en Ginebra, y los gastos respectivos serán sufragados por las autoridades suizas.

22. El enfoque coordinado y global de las cuestiones de seguridad que necesita la Organización supone una distribución clara de las tareas y una definición precisa de las responsabilidades de los distintos órganos existentes o nuevos. Bajo la supervisión de la Dirección de Seguridad, todos los responsables de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas deben cooperar para lograr la uniformidad de las reglas operacionales y los

criterios de reunión de información y evaluación. Este mejoramiento de la coordinación y de la planificación se impone en particular entre las sedes y el terreno, entre la Dirección de Seguridad y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y entre las Naciones Unidas y los fondos y programas, por un lado, y los países anfitriones por el otro. Otro elemento importante de la reforma tiene que ver con la gestión profesional de las cuestiones de seguridad. La insuficiente formación del personal de seguridad es una de las deficiencias del actual sistema. Las medidas de formación propuestas son fundamentales para integrar mejor los cambios en materia de seguridad y las inversiones en esa esfera deben hacerse a largo plazo para poder responder a la evolución constante de los problemas.

23. Todo cambio comporta riesgos e inconvenientes, por consiguiente, es necesario que el nuevo enfoque propuesto no interfiera con la ejecución de algunos programas y, como señala el Secretario General, no cree una “mentalidad de búnker”, que podría perjudicar a las poblaciones civiles. También es necesario no seguir tratando la cuestión de seguridad en un nivel más técnico que estratégico y más sectorial que global. Además de las medidas de protección es necesario comprender mejor los orígenes y los motivos de las nuevas amenazas para tomar medidas preventivas y prácticas. El fortalecimiento de las capacidades de análisis y evaluación periódicos de los riesgos y las amenazas tiene, pues, una importancia capital.

24. Además de algunas preguntas pertinentes, la Comisión Consultiva ha formulado algunas recomendaciones sobre el tema que resultan sorprendentes por la mala comprensión que suponen de los nuevos desafíos mencionados en el informe del Secretario General. Por ejemplo, la Comisión Consultiva se opone a que se deje de utilizar el sistema de participación en los gastos, cuando se trata de un arreglo que no solamente es difícil de administrar sino que además obliga a solicitar contribuciones voluntarias para cubrir la parte de los organismos participantes. La Comisión Consultiva tampoco aprueba la creación del puesto de jefe adjunto de la nueva Dirección de Seguridad, a pesar de que se trata de una función esencial para el establecimiento de esta nueva estructura. Cabe esperar que las cuestiones que plantea la Comisión Consultiva se examinen más adelante durante las consultas oficiosas.

25. **El Sr. Musambachime** (Zambia) dice que la delegación de su país asigna gran importancia a este tema del programa. Zambia, país que aporta contingentes, se

felicita de las medidas suplementarias propuestas en el informe del Secretario General para fortalecer la seguridad del personal de las Naciones Unidas en todo el mundo. Los recientes ataques de que han sido víctimas son un cruento recordatorio de que la Organización debe garantizar la protección y la seguridad de su personal y de sus bienes y exigen medidas urgentes para aplicar las recomendaciones del Secretario General al respecto.

26. A fin de que la Organización administre eficazmente las operaciones de mantenimiento de la paz, es fundamental que los Estados Miembros aporten los recursos necesarios. A pesar de numerosas dificultades, Zambia cumple sus obligaciones financieras con la Organización. Lanza, pues, un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan lo propio. Al tiempo que reconoce que la seguridad del personal y los bienes de la Organización es ante todo responsabilidad de los países anfitriones, la delegación de Zambia pide a la Organización y a la comunidad internacional que ayuden a los países que no están en condiciones de asumir esa responsabilidad.

27. La delegación de Zambia pide además al Secretario General que persevere en sus esfuerzos por reembolsar lo antes posible las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes que, en muchos casos, son países en desarrollo, para que puedan seguir prestando apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

28. La delegación de Zambia subraya que la seguridad del personal y de los bienes de la Organización son la responsabilidad de todos los Estados Miembros y que el Gobierno de Zambia seguirá haciendo todo lo posible para proteger el personal y los bienes de las Naciones Unidas en el país.

Tema 118 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)
(A/58/785, A/59/359)

29. El Sr. Zellanrath (Países Bajos) habla en nombre de la Unión Europea. También subscriben su declaración los países candidatos a incorporarse en la Unión (Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia), los países miembros del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos a la incorporación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro) y los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros

de la Zona Económica Europea (Islandia, Liechtenstein y Noruega).

30. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la Oficina, el total anual medio de las cuantías efectivamente economizadas o recuperadas es de 16 millones de dólares, cifra importante pero apenas superior a la mitad del monto anual medio recomendado. Las principales recomendaciones de la Oficina relacionadas con la ejecución de la Organización deben aplicarse integralmente y toda imposibilidad de hacerlo ha de explicarse debidamente. Numerosas recomendaciones importantes formuladas en años anteriores no tuvieron ningún seguimiento (anexo II del informe). Es necesario, pues, dotar a la Secretaría de un mecanismo de seguimiento más eficaz que permita asociar y responsabilizar a los altos directivos. El acceso a una variedad mayor de informes de la Oficina ayudaría a los Estados Miembros a conocer las esferas que requieren mejoras.

31. En cuanto al fortalecimiento de la evaluación, la Unión Europea celebra la mayor importancia que se da a las actividades de la Oficina, pero piensa que tras la instauración de la presupuestación basada en los resultados, es necesario imperativamente que la definición de indicadores cuantificables se complete con un modo eficaz de análisis de los resultados al final de cada ejercicio financiero. El informe sobre la ejecución de los programas para el bienio 2002-2003 tiene sin duda una mejor presentación, como ha señalado el Comité del Programa y de la Coordinación, pero podría aun simplificarse si se presta mayor importancia a la ejecución de los programas que a los productos. Las recomendaciones formuladas por la Oficina al respecto en el párrafo 68 de su informe deben apoyarse, en particular la relativa al mejoramiento de la planificación de la evaluación y la asignación de los recursos.

32. En cuanto a las investigaciones, dado el carácter especialmente desagradable de algunos incidentes que se mencionan en el informe, es imperioso que la Organización cuente con los medios de identificar y sancionar a los autores de abuso de poder. La Oficina hace esfuerzos encomiables por establecer alianzas con otros organismos, y está previsto que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude realice un examen de la División de Investigación. Con todo, más allá de las investigaciones, la Organización debe tener los medios y la voluntad para tomar medidas contra los autores de los abusos. La tolerancia que han puesto de manifiesto tanto la Oficina como la Junta de Auditores menoscaba

la credibilidad de la Organización, ante el mundo exterior y ante su propio personal.

33. La Oficina ha realizado un balance de las actividades del conjunto de sus servicios, lo que ha permitido individualizar un grupo de esferas en las cuales sería posible mejorar la independencia operacional, en particular en el plano presupuestario. Una de las funciones importantes de la Oficina de Presupuesto del Departamento de Gestión es velar por que las propuestas presupuestarias de los distintos departamentos sean realistas y coherentes, pero la Oficina debería, sin embargo, poder transmitir sus propuestas a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión directamente a través del Secretario General. Otras grandes organizaciones han adoptado ese sistema, que, por lo demás, se conforma a la resolución 42/218 B, en virtud de la cual se creó la Oficina. Además, dado que los Estados Miembros consideran obviamente que los estudios de la Oficina son útiles para la adopción de sus decisiones, deberían tener acceso a una mayor variedad de informes preparados por la Oficina, en el entendimiento de que ésta protegerá debidamente la confidencialidad cuando lo juzgue necesario. La Asamblea General no tiene por qué examinar todos los informes de la Oficina, pero los Estados Miembros podrían identificar más fácilmente las esferas que requieren nuevas medidas o las que presentan problemas. Las demoras en la transmisión de los informes a la Asamblea para su examen también se reducirían. La Unión Europea está dispuesta, en el período de sesiones en curso, a tomar decisiones sobre estas cuestiones, relacionadas con la transparencia de los informes y la independencia presupuestaria.

34. La evaluación exterior de la Oficina propuesta por el Secretario General no parece oportuna, puesto que en virtud de la resolución 54/244 de la Asamblea General, la Comisión debe tomar una decisión al respecto en el período de sesiones en curso. Con todo, se podría prever un examen externo que validara y precisara las conclusiones extraídas de la autoevaluación efectuada por la Oficina, en lo que respecta especialmente al seguimiento de esas medidas dentro de la Secretaría. Se podrían incluir propuestas para la creación del mecanismo de seguimiento mencionado. En todo caso, esta evaluación debería realizarse sobre la base de un mandato claro y confiarse a expertos externos que tengan experiencia en la evaluación de organismos de inspección, y su informe se presentaría a la Asamblea General en su totalidad.

35. La Comisión también tiene ante sí el informe sobre la auditoría de las comisiones regionales (A/58/785), que contiene numerosas recomendaciones constructivas, como la de hacer coincidir los períodos de sesiones anuales o bienales de las comisiones con la presentación de su programa de trabajo bienal. Las comisiones regionales aceptaron prácticamente todas las recomendaciones y las están aplicando. La Unión Europea desearía, sin embargo, saber cómo se resolverán las divergencias de opiniones con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, que no ha aceptado la recomendación de la Oficina de que revea su decisión de crear una División de Estadística separada. Por último, la Unión Europea rinde homenaje al Sr. Nair, bajo cuya dirección la Oficina se convirtió en un elemento fundamental de la Secretaría, y llegó a percibirse como un asociado cuyas funciones de supervisión completan las funciones de gestión del resto de la Secretaría.

36. **El Sr. Terzi** (Turquía) hace suya la declaración formulada por el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y subraya la importancia de los servicios de supervisión interna para las organizaciones internacionales. Además, comprueba que éstos ya no se conforman con verificar que se respeten las normas y los procedimientos, sino que aportan un valor añadido al trabajo de las organizaciones, pues las ayudan a solucionar sus problemas y les proponen soluciones.

37. La delegación de Turquía se felicita de las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante sus 10 años de existencia, que demuestran que está en proceso de establecer todos los elementos del sistema de auditoría interna. La delegación de Turquía ha examinado con interés el informe de la Oficina y observa con satisfacción la labor que ha realizado y las recomendaciones que ha formulado para mejorar la eficacia de la Organización. Además, toma nota de las economías que se lograron gracias a la aplicación de sus recomendaciones y subraya que el éxito de la supervisión interna no debe evaluarse solamente en función de ese criterio, sino también teniendo en cuenta los efectos en los métodos de trabajo y la estructura de las organizaciones.

38. Aunque es cierto que la Oficina se ha adaptado admirablemente a las técnicas modernas, puede aún mejorarse. En una organización tan compleja y diversificada como las Naciones Unidas, una de las condiciones fundamentales de la eficacia de un órgano de

supervisión es su independencia operacional. La delegación de Turquía estima, pues, que sería útil examinar la propuesta de delegar en la Oficina la facultad de proponer y administrar sus recursos financieros y humanos, sobre la base del modelo de la delegación de facultades en los fondos y programas. Considera también que los informes de la Oficina deben seguir presentándose a la Asamblea General.

39. La delegación de Turquía expresa su preocupación por que, de los 180 puestos de la Oficina, 89 se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios. Señala también que los fondos y programas no pueden prever las sumas necesarias para los servicios de investigación, lo que crea problemas de presupuestación, y que la falta de recursos tiene repercusiones negativas en la capacidad de la Oficina de prestar servicios de supervisión y evaluación. Subraya que, para que un órgano de supervisión ejerza sus funciones en forma independiente, debe disponer de recursos estables, previsibles y suficientes.

40. A juicio de la delegación de Turquía, el hecho de que, en la estructura de la Oficina, la función de investigación esté en un pie de igualdad con las demás funciones podría entrañar un conflicto de intereses y menoscabar la independencia de esta función. La delegación de Turquía desearía conocer la razón de tal situación y piensa que habría que evaluar las ventajas y los inconvenientes a la luz de la experiencia.

41. Para que la función de supervisión sea eficaz y fidedigna, es necesario que haya normas y procedimientos claros, una estructura jerárquica transparente, así como un mecanismo que permita garantizar la aplicación de las recomendaciones de los informes de investigación. Sin embargo, el informe revela que ese mecanismo no existe; que las irregularidades que se ponen de manifiesto durante las auditorías no tienen seguimiento; que la sanción no está por lo general a la altura de la infracción y que no hay un procedimiento normal para el seguimiento de los informes y la aplicación de las recomendaciones. La delegación de Turquía estima, pues, que hay que encontrar la forma de simplificar el seguimiento; clasificar las modalidades de tratamiento de los distintos tipos de irregularidades y, en los casos que requieran la intervención de autoridades locales, establecer de antemano contactos con ellas para asegurarse su cooperación. La existencia de un mecanismo que se ocupe concretamente de coordinar el seguimiento de los informes y sus recomendaciones

permitiría aumentar la eficacia de la función de supervisión y su capacidad de disuasión.

42. Las operaciones sobre el terreno presentan los mayores riesgos, habida cuenta de su distancia de la Sede y el creciente aumento de su personal y su presupuesto. Una vez evaluados los riesgos, habría que supervisar las esferas donde los gastos son más importantes. Además, el método que se aplicara debería ser planificado y sistemático, cosa que actualmente parece no ser. Es difícil, leyendo el informe, hacerse una idea precisa de las esferas que han sido objeto de verificación y de su alcance, de los objetivos concretos que deben alcanzarse o de la estrategia que ha de aplicarse.

43. La delegación de Turquía subraya la importancia de la cooperación entre los distintos órganos de supervisión y espera con interés los resultados de la colaboración entre la Oficina, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección sobre la aprobación de un procedimiento común de evaluación de los riesgos para la identificación de problemas intersectoriales y el examen de esferas que puedan ser objeto de proyectos coordinados, así como de la colaboración de la Oficina con la Dependencia Común de Inspección con miras a elaborar propuestas para mejorar el seguimiento de la ejecución de los programas y su evaluación.

44. La delegación de Turquía celebra además que la Oficina desarrolle y fortalezca sus actividades de evaluación, supervisión y asesoramiento en materia de gestión, pero subraya que no debe hacerlo en perjuicio de las funciones de auditoría, inspección e investigación, que constituyen el elemento fundamental de su mandato.

45. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que la Organización ha hecho grandes progresos en lo que respecta a la eficacia, la productividad y el ejercicio de las responsabilidades, gracias en particular a la aplicación de un sistema de gestión de riesgos, y que la delegación de su país apoya plenamente el proceso de planificación de los trabajos en función de los riesgos utilizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Se felicita también de las iniciativas tomadas por la Oficina en materia de gestión del personal, así como del hecho de que sus auditores utilicen un sistema electrónico para los documentos de trabajo, y espera que en breve toda la Oficina se beneficie de ese sistema.

46. La delegación de los Estados Unidos deplora que el número de recomendaciones aplicadas haya

disminuido ligeramente, tanto más por cuanto, según el sistema de gestión de riesgos, la Oficina se limita a formular recomendaciones en las esferas que considera de capital importancia. Dado que la eficacia de la Oficina depende básicamente de la aplicación de las recomendaciones por los departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la delegación de los Estados Unidos los insta a que las apliquen. También considera conveniente que la Oficina incluya las recomendaciones no aplicadas en su informe anual y establezca un sistema de seguimiento de las recomendaciones.

47. En cuanto a las economías recomendadas y las sumas recuperadas, la delegación de los Estados Unidos no está segura de que sea oportuno comparar la recuperación de gastos recomendada durante el ejercicio financiero con el monto total efectivamente recuperado durante ese ejercicio y los ejercicios anteriores, y señala que se trata de una cuestión controvertida en el campo de la auditoría.

48. La delegación de los Estados Unidos observa consternada que, a pesar de la prioridad que se asigna a la seguridad del personal, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados no ha tomado las medidas básicas indispensables para garantizar la seguridad del personal sobre el terreno. Desearía saber qué medidas ha tomado la Oficina del Alto Comisionado para remediar esa situación.

49. Le preocupa igualmente el hecho de que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) no haya establecido los mecanismos de supervisión necesarios para que los proveedores de raciones entreguen la totalidad de los productos previstos en el contrato. Desearía saber si el proveedor ha indemnizado a las Naciones Unidas por falta de ejecución del contrato y si la Misión ha mejorado sus mecanismos de supervisión.

50. La delegación de los Estados Unidos observa que un investigador de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha constituido una sociedad privada de investigación que ha prestado al Tribunal los servicios que debía efectuar el investigador y por los cuales ha percibido honorarios suplementarios. Este caso se añade a otras numerosas irregularidades ya cometidas en el Tribunal, por lo cual la delegación de los Estados Unidos desea saber qué medidas ha tomado éste para prevenir en el futuro esos incidentes.

51. La iniciativa “integridad de las Naciones Unidas” lanzada el año anterior por la Oficina ha puesto de manifiesto que muchos funcionarios pensaban que la falta de probidad no estaba suficientemente penalizada, sobre todo en las categorías más elevadas, y que los miembros del personal que denunciaban los comportamientos contrarios a la ética no estaban al abrigo de represalias. Los Estados Unidos consideran que esta situación debe resolverse y desea conocer las medidas que tomará el Secretario General.

52. La delegación de los Estados Unidos ha tomado nota de la investigación efectuada por la Oficina en relación con la acusación de acoso sexual contra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otro alto funcionario de su Oficina. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha confirmado esas acusaciones en su informe, en tanto que el Secretario General estimó que las denuncias no podían corroborarse con los elementos de prueba disponibles. La delegación de los Estados Unidos desearía aclaraciones respecto de esta aparente contradicción.

53. En otro caso, el de denuncias de mala gestión y conflicto de intereses en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los responsables reaccionaron amenazando a los autores de las denuncias. Tal comportamiento es inaceptable, *a fortiori* cuando se trata de los encargados de un programa de prevención de la delincuencia, cuyo comportamiento debería ser ejemplar.

54. La delegación de los Estados Unidos, que considera que la función de supervisión interna es fundamental; hará algunas propuestas para mejorarla. A su juicio, en particular para aumentar la transparencia de su labor, la Oficina debería transmitir sus informes a la Asamblea General y, para garantizar su independencia, no debería depender financieramente de las oficinas que supervisa. Propone, además, que para mejorar la eficacia de la Oficina, el mandato no renovable del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna se prolongue de cinco a siete años.

55. La delegación de los Estados Unidos considera que el estudio realizado por la Oficina sobre el conjunto de sus servicios es muy útil. La mayor parte de las propuestas parecen sensatas, en particular las relativas a la autonomía financiera de la Oficina, que los Estados Unidos aprueban.

56. Por el contrario, deplora que el estudio externo sobre los medios para fortalecer aún más la supervisión

interna, propuesto por el Secretario General, no se haya realizado antes para que la Comisión pueda examinarlo en el período de sesiones en curso. Subraya además que no es correcto decir que la Oficina nunca ha sido objeto de supervisión externa. En realidad, la Junta de Auditores supervisa periódicamente la Oficina en el marco de su examen de los estados financieros de las Naciones Unidas y, en 1998, la Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos publicó un estudio global sobre la Oficina que distribuyó entre los Estados Miembros. Por último, los Estados Unidos desearían conocer más detalles de este estudio antes de tomar una decisión y en particular la composición del grupo de expertos, la duración y el mandato del estudio y el modo en que el grupo de expertos informará a la Asamblea General.

57. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que el examen del informe anual de la Oficina también debería realizarse en el marco de la evaluación de las medidas que ésta toma para reformar la institución. Señala que los numerosos informes de la Oficina requieren un examen serio pero que la Asamblea General no lo realiza porque numerosas recomendaciones exceden la competencia de la Oficina y suscitan controversia. En cuanto a la auditoría de las comisiones regionales, las recomendaciones de la Oficina son por cierto lógicas, pero incluyen aspectos que van más allá del marco estrictamente administrativo. Convendría, pues, que fueran examinadas por los Estados miembros de las comisiones regionales y por el Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.